



## Ayuntamiento de Muniesa

### ACTA

*Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno  
en 1ª Convocatoria el día Once de  
Diciembre de Dos Mil Catorce.*

En Muniesa , a 11 de Diciembre de dos mil catorce , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde , D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

#### MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus  
D. Santiago Marín Bellido.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Tomás Barcelona  
D. Jose A. Juan Lahoz  
D. Ismael Valiente Gascon  
D. Julian Paralluelo Lou

AUSENTES : D. Pablo Iranzo Yus

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz

**ORDEN DEL DIA**

## **B ) FASE RESOLUTORIA**

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
  - 2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA
  - 3- ORDENANZA REGULADORA DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS
  - 4- APROBACIÓN DE LA ADHESION AL PUNTO DE ENTRADA DEL ESTADO DE FACTURAS ELECTRONICAS – FACE
  - 5- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 .
  - 6.- PLANTILLA DE PERSONAL 2015.- AMPLIACION HORARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO .
- 

## **B ) FASE CONTROL**

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
  2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
  3. MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES
  4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 

## **A ) FASE RESOLUTORIA :**

### **1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .**

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 23 de Octubre de 2014 , sin alteración.

---

### **2- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde INFORMA al Pleno los siguientes ASUNTOS :

- a) SOLICITUD LICENCIA SEGREGACION FINCA URBANA :

Don Jesús Andrés Tomás con DNI no 17130484S y Dña. María Luisa Andrés Tomás con DNI nº 17198037V y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cantín y Gamboa, NO33, 3013 de Zaragoza, CP 50002 con teléfono de contacto 667656823.

Ante el Ayuntamiento de MUNIESA (TERUEL) comparecen y DICEN :

Que en virtud del presente escrito y la documentación técnica descriptiva ( Estudio Topográfico y planos ) que se adjunta vienen a solicitar:

#### **LICENCIA DE SEGREGACION DE FINCAS**

Que la finca de referencia catastral 4153608X1-8445S, finca de la que son propietarios por herencia ; se desea segregar en dos mitades en las que a continuación se describen y de acuerdo con el Estudio Topográfico presentado:

Finca 1: Superficie a segregar de 106,55 m2 - Para Jesús Andrés Tomás

Finca 2: Superficie a segregar de 106,55 m2 - M<sup>a</sup> Luisa Andrés Tomás

El Pleno ACUERDA por unanimidad autorizar la segregación solicitada y su envío a Catastro .

---

### **3- ORDENANZA REGULADORA DE LAS FACTURAS ELECTRONICAS**

#### **- DICTAMEN FAVORABLE C. ESPECIAL DE CUENTAS EN SO del 25-11-2014.**

«Considerando que por Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de \_la FACTURA ELECTRONICA \_.

Considerando dicho informe \_\_, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales\_\_ de Ordenanza municipal reguladora de \_la\_\_ FACTURA ELECTRONICA \_\_, solicitado por Providencia de Alcaldía de \_\_, y recibido en este Ayuntamiento \_\_.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las

Entidades Locales de Aragón, \_\_, previa deliberación, y por *unanimidad* \_\_\_\_\_ de los miembros asistentes,

## **ACUERDA :**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de *la* FACTURA ELECTRONICA \_\_\_\_\_ *en los términos en que figura en el expediente y cuya copia se adjunta* .

**SEGUNDO.** Dar audiencia previa a \_\_\_\_\_ *las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición* .

**TERCERO.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días<sup>i</sup>, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto .

---

## **4- APROBACIÓN DE LA ADHESION AL PUNTO DE ENTRADA DEL ESTADO DE FACTURAS ELECTRONICAS – FACE**

### **- DICTAMEN FAVORABLE C. ESPECIAL DE CUENTAS EN SO del 25-11-2014.**

Iniciado el procedimiento para la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACe por la Alcaldía de esta Corporación, en atención a la obligación de todas las Entidades Locales de disponer de un Punto de Entrada de Facturas Electrónicas.

Habiendo informado el Secretario sobre el asunto .

La CI Especial de Cuentas , por unanimidad \_\_, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

---

<sup>i</sup> Según el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 140 del Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**PRIMERO.** Adherirse el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACe, \_\_, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

**SEGUNDO.** Impulsar la aprobación de la Ordenanza reguladora de la F.E. y la inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2015 en que las facturas cuyo importe sea menor de \_\_5000\_\_\_\_€, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**TERCERO.** Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01441618
- Código del órgano gestor: L01441618
- Código de la unidad de tramitación: L01441618

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

**CUARTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de \_\_Teruel \_\_\_\_y a la sede electrónica.

**QUINTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

**SEXTO .** También podrá habilitarse la entrada de dichas facturas electrónicas a través de la propia Sede Electronica del Ayuntamiento de Muniesa si procede .

---

## 5- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 .

- **DICTAMEN FAVORABLE C. ESPECIAL DE CUENTAS EN SO del 25-11-2014.**

**El Pleno ACUERDA , por unanimidad :**

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	201.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	215.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>680.000,00</b>

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	135.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	143.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.000,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>680.000,00</b>

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2015.»

- 
- El Sr. Julian Paralluelo puntualiza que si bien vota a favor de la aprobación no está de acuerdo ( como ya alegó el año pasado) en que se cobren dietas por asistencias a Plenos .

---

## **6.- PLANTILLA DE PERSONAL 2015.- AMPLIACION HORARIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO .**

Ante la nueva situación del servicio de personal en la oficina municipal de servicio de secretaría y administrativo del Ayuntamiento ; desde la sustitución del anterior alguacil ; que ya no trabaja en dicho servicio ; se solicita por el personal de la oficina la ampliación del horario de la auxiliar administrativo , D<sup>a</sup> Teresa Castro González con la finalidad de mantener y mejorar el servicio administrativo y de secretaría ; de suplir la falta de personal mencionado y las funciones que realizaba en la oficina ; así como mantener la debida atención a los vecinos e interesados en las gestiones administrativas en cualquier circunstancia . Se trata de la ampliación a jornada completa del servicio de auxiliar administrativo con dichas finalidades .

**Por otro lado se plantea el incremento de trabajo previsto para 2014 en relación a la necesidad de poner en marcha la Admon Electrónica , gestión del Registro facturas electrónicas previstas por la nueva legislación ( Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público ) ; sede electrónica del Ayuntamiento y gestión on-line de la mayoría de las actuaciones con las Admones Publicas y Hacienda .**

Todo ello , por otra parte , no supone un incremento del gasto presupuestario de personal ,dado que se ha amortizado un puesto de personal en 2014 ; por lo que no supondrá un incremento en el Presupuesto Municipal para el año 2015 .

Se trataría de la modificación contractual propuesta , incluirla como modificación en la Plantilla de Personal y la aplicación presupuetaria a partir del año 2015 .

### **Se propone acordar :**

- La ampliación de la jornada a completa de la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> Teresa Castro González.

- La modificación en este aspecto de la Plantilla de Personal .
- La inclusión en el Presupuesto Municipal para 2015.
- El inicio a 1-1-2015 .

**Se pasa al debate y votación :**

- La Sra. Cristina Tomás dice que ella no está de acuerdo porque considera que hay suficiente plantilla en relación a las personas que viven actualmente en el municipio .
- El Sr. Julian Paralluelo dice que preferiría que, dado que falta solamente medio año para las elecciones locales, que fuera la nueva corporación quien decidiese sobre este asunto , y que tal vez la nueva corporación quiera adoptar otra decisión y entonces tenga trabas legales.
- El Sr. Alcalde dice que la aprobación de este acuerdo supondrá en todo caso que las actuales tareas del Alguacil-s. multiples las llevará a cabo la auxiliar administrativo . De esta manera el algucil no tendrá que ir a diario a la oficina diriginendo su actividad principalmente a las tareas externas de trabajos de mejora de instalaciones y servicios y mantenimiento del personal de servicios multiples .

**VOTACION :**

- A FAVOR( 4 ) : Sr. Alcalde, Sr. Santiago Marin , Sr. Jose A Juan , Sr. Ismael Valiente .
- EN CONTRA ( 1 ) : Sra. Cristina Tomas
- ABSTENCION (1) : Sr. Julian Paralluelo .

**El Pleno ACUERDA por mayoría absoluta :**

- La ampliación de la jornada a completa de la Auxiliar Administrativo D<sup>a</sup> Teresa Castro González. Las tareas se ampliarán con las actuales realizadas en la oficiona por el alguacil , según propuesta del Sr. Alcalde.
- La modificación en este aspecto de la Plantilla de Personal .
- La inclusión en el Presupuesto Municipal para 2015.
- El inicio a 1-1-2015 .



**B ) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :**

**1-- COMUNICACIONES OFICIALES.**



Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

.....

## 2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

.....

## 3- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES .

- No hay .

.....

## 4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hay .

.....  
.....  
.....

**Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 22,10 horas. Doy Fe.-**

**Vº Bº  
El Alcalde.**

**El Secretario**

**Fdo. José Yus Blasco**

**Fdo. Teófilo Almazán Lahoz**